

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Cultura y Turismo

**1725 Resolución de 27 de enero de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado la vivienda situada entre las calles Feria n.º 13, Virgen del Rosario n.º 12 y Sánchez Vivancos, en Alhama de Murcia.**

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 4 de marzo de 2013, inició el procedimiento para la declaración de bien inventariado a favor de la vivienda situada entre las calles Feria n.º 13, Virgen del Rosario n.º 12 y Sánchez Vivancos, en Alhama de Murcia, la cual fue notificada al Ayuntamiento y a los interesados. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada que fue desestimado por orden de 27 de junio de 2013 del Consejero de Cultura y Turismo.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 183, de 8 de agosto de 2013) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites el Ayuntamiento presentó escrito en el que comunicaba la inclusión de la vivienda en la modificación no estructural número 5 del Plan General Municipal de Ordenación con grado de protección 3. A este respecto, se informó por el Servicio de Patrimonio Histórico que la sede para dilucidar el grado de protección que el inmueble ha de tener en el planeamiento urbanístico es la tramitación de las aprobaciones y modificaciones de los propios planes.

En el expediente constan informes técnicos en los que se justifica el interés de la mencionada vivienda para su declaración como bien inventariado.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 29/2013, de 12 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

#### **Resuelvo**

1. Declarar bien inventariado la vivienda situada entre las calles Feria n.º 13, Virgen del Rosario n.º 12 y Sánchez Vivancos, en Alhama de Murcia, según descripción que consta en el anexo.

2. Informar que toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007.

3. Recordar que los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 27 de enero de 2014.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

### **Anexo**

#### **Exp. 000004/2013**

##### **1.- Identificación**

Situación: Calle Feria, n.º 13

Localización: Vivienda situada en cabeza de manzana entre las calles Feria 13, Virgen del Rosario 12 y calle Sánchez Vivancos, en Alhama de Murcia.

Parcela Catastral: 87079- 01

##### **2.- Descripción y datos históricos.**

El inmueble forma parte del caserío tradicional de la ciudad de Alhama, se trata de un caserón barroco distribuido alrededor de patio interior, muros de carga, tres crujías a la calle Virgen del Rosario y una a la calle Feria.

Debido a las transformaciones urbanas y la renovación del citado caserío a partir de los años 60 del pasado siglo, el inmueble ha quedado como testigo de las antiguas edificaciones, que a partir del Siglo XVIII, constituían el desarrollo urbanístico de la zona partiendo del barrio medieval.

El edificio se segregó de la parcela original, por lo que ahora sólo podemos contemplar la mitad del antiguo inmueble. El acceso primitivo se realizaba por la calle Virgen del Rosario, donde se conserva la puerta original sobre las que se encuentran labradas en la madera las iniciales del propietario "GM", Ginés Mena, mientras que el acceso a las cuadras y zona de servicio se hacía por la calle Feria, llamada con anterioridad calle de Los Olmos, Acacias o Simón García; sin embargo en la actualidad la entrada principal es esta última, habiéndose convertido dicha fachada "trasera" en el acceso preferente.

Tan sólo conociendo el cambio del acceso principal a la vivienda, podemos comprender la evolución de la vida social y cultural de la zona: el acceso primitivo conducía directamente a la Capilla del Rosario de la Iglesia de San Lázaro, de ahí el nombre de la calle; sin embargo, a partir del siglo XX, la casa se abre a la calle Feria, ya que era una zona más concurrida y luminosa, además ya había perdido su objeto primitivo: entrada de carros, provisiones y animales. Se da la circunstancia que se reutiliza la cancela del antiguo Círculo Viejo, propiedad también de la familia Mena para modificar el vestíbulo principal, el cual se conserva en la actualidad.

El edificio posee dos plantas en la calle Virgen del Rosario y calle Sánchez Vivancos hasta la esquina con la calle Feria y cuenta con una sola planta en la zona de entrada de las antiguas caballerías. Los materiales de construcción son

mampostería enlucida de cal sobre una base de sillares de piedra. Las cubiertas son: inclinada con teja de medio cañón en la zona del antiguo acceso principal a la calle Virgen del Rosario y cubierta plana en las tribunas de las esquinas, lo que denota la evolución volumétrica del inmueble.

El interior se distribuye en torno a un patio central que posee un pozo en un lateral, por lo que probablemente contará con un aljibe en el subsuelo para la recogida de aguas de lluvia. En este patio se conservan dos antiguas rejas de hierro forjado del siglo XVIII. Sobre la planta que alberga la cocina se ubica un porche de madera, que en la actualidad se utiliza de lavadero y que antiguamente servía de palomar. El solado es de piedra irregular trabada con cal.

El acceso a la planta superior se realiza por una escalera curva con barandilla de forja bajo la que se sitúan dos antiguas tinajas empotradas para el almacenamiento del agua potable.

Posteriormente a la construcción del edificio en el SVIII, se reformó la planta donde se encontraban las cámaras con el fin de habilitarla para el uso de vivienda. Esta primera planta es la más vistosa del edificio ya que sobre las dos calles se construyeron sendas tribunas abiertas al exterior mediante columnas con el fin de iluminar las habitaciones y evitar que el muro de carga se viera afectado por los vanos abiertos en él. En la tribuna de la calle Feria se añadió un mirador de madera cubierto con teja vidriada azul. La cornisa protege una franja de azulejos vidriados muy al gusto andaluz que recorren toda la zona de encuentro de la fachada con la cornisa en la planta reformada.

Observando la distribución de la vivienda, se puede considerar que es de la tipología de casas que se desarrollan en torno a un patio central, frente a las viviendas que poseen un patio posterior y un jardín anterior o las de vecinos en torno a un patio tipo corrala. El patio privado central en el interior sirve tanto para solaz de la familia como para las prácticas domésticas más habituales como lavar o cocinar; en cambio, este patio que no jardín, se oculta del exterior por una austera puerta que da acceso al zaguán que actúa como comunicador entre la calle y el patio propiamente dicho. El patio se funde con toda la vivienda y además de servir para sobrellevar los rigores del estío, proporciona un bienestar a quienes disfrutan de sus múltiples variedades de plantas de sombra y en macetas como una glicinia de gran antigüedad que cubre todo el patio. Se conserva en el patio un retablo cerámico del Corazón de Jesús y una fuente moderna junto al primitivo pozo.

### **3.- Justificación**

Se trata de un edificio del siglo XVIII del tipo casa con patio central que se encuentra perfectamente custodiada por su propietaria y en uso.

Aún conserva estructuras arquitectónicas de la fecha de su construcción: escaleras, techos de bovedillas, falsas o cámaras, palomar, pozo y aljibe así como elementos ornamentales tales como rejas y carpintería de gran interés.

Las reformas que se han realizado sobre el inmueble en el siglo XIX y XX, lejos de hacerle perder interés, lo han acentuado ya que dichas reformas han servido para añadir luminosidad al antiguo caserón.

Algunas de las reformas encaminadas a favorecer la habitabilidad de la vivienda, han provocado el ocultamiento de los cielos rasos y la solera original, este hecho es perfectamente reversible para una futura restauración y rehabilitación.

El patio de la vivienda, se ha convertido en uno de los lugares con más encanto de la ciudad y considerado por la vecindad como un lugar irrenunciable.

